

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE REALICEN UN CENSO ACTUALIZADO DE LOS ÁRBOLES POR CADA DEMARCACIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA COMO EL REALIZADO EN MORELIA LLAMADO TREETLÓN.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A**

LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE REALICEN UN CENSO ACTUALIZADO DE LOS ÁRBOLES POR CADA DEMARCACIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA COMO EL REALIZADO EN MORELIA LLAMADO TREETLÓN, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

La preocupación por los problemas medio ambientales, sociales y políticos surgidos por la acción humana, han generado un cambio de lógica y toma de decisiones a nivel local, nacional e internacional.

Obligando a un trabajo coordinado a nivel internacional y donde se replican buenas prácticas, impulsando la innovación y la inversión en actividades productivas menos contaminantes.

Ejemplo de esto fue la Agenda para el Desarrollo Sostenible, con 17 objetivos y que en 2015 aproximadamente 150 líderes mundiales se comprometieron a seguir, impulsando una agenda contra la pobreza, la desigualdad, la injusticia y principalmente hacerle frente al cambio climático para antes de 2030.

Dentro de los 17 objetivos, el número 13 llamado Acción por el Clima¹, plantea la preocupación por el aumento de los niveles de dióxido de carbono (CO₂), así como de otros gases en la atmosfera y por ende el aumento de la temperatura a nivel mundial.

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change/>

Por otro lado, el número 15 llamado Vida de ecosistemas terrestres², plantea la urgencia por luchar contra la degradación de las tierras, la desertificación y la pérdida de biodiversidad.

Inclusive según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) plantea que existe relación del 75% entre enfermedades infecciosas con la salud de los ecosistemas³, lo cual se ha planteado como hipótesis con la propia emergencia sanitaria por COVID19

Todos estos objetivos se enfocan en prevenir las afectaciones humanas en los ecosistemas, como mecanismo para reducir el aumento de la temperatura y las modificaciones drásticas que impidan la vida humana, así como la desaparición de la flora y fauna nativas de diversos lados.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Frente a esto uno de los focos para prevenir la degradación de los ecosistemas y el aumento de la temperatura son las áreas verdes, en específico los árboles y su estado de salud, que combaten directamente todos los puntos señalados por los objetivos de desarrollo sostenible.

Para lo cual la Ciudad de México ha realizado diversos censos, para contabilizar, cuidar y darles mantenimiento como un recurso valioso para el futuro de la ciudad.

Por un lado la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México realizó censos entre 2012 y 2017 en diversas zonas como la Alameda

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

Central, Parque Hundido, Parque México, Jardín Pushkin, Parque Cholula, Plaza Luis Pasteur, Jardín de Artes Gráficas, Jardín del Arte, Monumento a la Madre, Parque Corpus Christi, CETRAM Indios Verdes, Parque Prados Coapa, Parque La Bombilla, CETRAM Constitución 2017, Jardín IMSS Polanco, Parque Allende, Casa del Agrónomo, Paraje Cruz Blanca, Estacionamiento Ecológico Bosque de Chapultepec y sobre Vasco de Quiroga⁴, señalando la ubicación y salud de los árboles.

Por otro lado, el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría del Medio Ambiente, El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Bosque de Chapultepec están realizando un censo en las diferentes secciones del bosque y que en el caso de la 1era y 3era Secciones ya pueden ser visitadas en línea⁵, señalando de igual manera la ubicación y la salud de los árboles.

En complemento, en 2017 se realizó el inventario de áreas verdes con su actualización recurrente, que da un vistazo de la cantidad de árboles que existen en la ciudad, pero que incluye diversidad de flora y no es exclusivamente de árboles sino de toda superficie cubierta de vegetación⁶.

De este inventario se calcula alrededor de 3.5 millones de árboles y 15 mil palmeras, con un 30% de enfermos o con plagas⁷, a quienes se les ha invertido 60 millones de pesos para su saneamiento.

⁴ http://www.paot.mx/micrositios/Atlas_Urbano_CDMX_2018/files/censos.html

⁵ <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/arboladochapultepec/index.php>

⁶ <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/inventario-de-areas-verdes>

⁷ <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/invierte-gobierno-capitalino-60-millones-de-pesos-en-saneamiento-de-arboles-y-palmeras-de-la-Ciudad-de-Mexico>

Aunque el trabajo de la Ciudad de México es evidente, se necesitan reforzar los trabajos y enfocarse en privilegiar el cuidado de los beneficios ambientales que tenemos como Ciudad de México, y para esto existen alternativas a un trabajo exclusivamente realizado por el Gobierno, pues en la Ciudad de Morelia el gobierno de la ciudad en coordinación con instituciones académicas, sociedad civil, realizó un mapeo social masivo de arbolado urbano denominado Treetlón en su primera etapa⁸.

Por lo cual es necesario un censo actualizado y lo más completo posible de todos los árboles de toda la Ciudad de México, para proteger la importancia y el valor que generan para todos. Pero este objetivo dada la complejidad no puede ser únicamente una tarea institucional y gubernamental, sino se hace urgente incluir a la sociedad civil para complementar el trabajo ya realizado, así como facilitar la tarea incluyendo a la sociedad preocupada e interesada en toda la tarea.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que todas las personas tienen los derechos reconocidos en la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales de los que México forma parte, así como la obligación de todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

⁸ https://unamglobal.unam.mx/global_revista/cuantos-arboles-tiene-una-ciudad/#:~:text=Se%20calcula%20que%20en%20la,registrar%20al%20menos%2030%20mil.

SEGUNDO. Que la Agenda para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, es un compromiso firmado por México, lo cual se vuelve un objetivo prioritario de las decisiones y orientaciones de las instituciones locales y nacionales.

TERCERO. Que el Objetivo Acción por el Clima de la Agenda para el Desarrollo Sostenible motiva e impulsa los objetivos necesarios para mantener por debajo de los 2 grados el aumento de la temperatura a nivel mundial.

CUARTO. Que el Objetivo Vida de ecosistemas terrestres de la Agenda para el Desarrollo Sostenible señala la urgencia por prevenir la degradación de los ecosistemas y la necesidad por proteger recursos naturales como los árboles, en especial de las ciudades.

QUINTO. Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconocen el derecho de cada ciudadano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, señalando que el Estado garantizará el respeto a este derecho, y señala que quienes deterioren el ambiente generarán responsabilidad.

SEXTO. Que el Artículo 12 llamado Derecho a la Ciudad de la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce que la Ciudad de México garantizará el derecho a la naturaleza y a un medio ambiente.

SEPTIMO. Que el Artículo 13 llamado Ciudad habitable de la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

OCTAVO. Que el Artículo 52 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, señala que es atribución de las Alcaldías en materia de protección al medio ambiente implementar acciones de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico que garanticen la conservación, integralidad y mejor de los recursos naturales, suelo de conservación, áreas naturales protegidas, parques urbanos y áreas verdes de la demarcación territorial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que realicen un censo actualizado de los árboles por cada demarcación territorial, con participación de la ciudadanía como el realizado en Morelia llamado treeatlón, esto con el objetivo de reducir la tala ilegal y atender a los individuos arbóreos enfermos o con plaga.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 11 días del mes de mayo del año 2023.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura